I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LA ADJUDICACIÓN DE "MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROGRAMA PROMO SALUD".
MONTE PATRIA, 23-09-2014

DECRETO Nº 10072

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio Nº 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el Período 2012-2016.
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio Nº 11.659 de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.480 de fecha 16 de Diciembre de 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nª 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE y ADJUDIQUESE** la compra de "material publicitario", al proveedor que se indica en la adquisición **Nº 2996-137-L114** denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PROMO SALUD"** por los valores indicados.

2.

PATRICIA PAOLA (SERVICIOS PUBLICITARIOS A´COLOR LTDA.)	**R.U.T. N° 76.307.523-0**	**$ 658.000 + IVA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)

JOC/FCR/bca.
Distribución:
- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.